



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a Leticia Martín García
D^a María Guadalupe Piñas García
D^a Cristina Cepeda Serna
D. Pablo Sanz Álvarez
D^a Silvia Buabent Vallejo
D. Santos Rozalén Rodrigo

CONCEJALES:

D^a Carolina Gómez García
D. Mariano Sánchez Menéndez
D. Sebastián Gómez Fernández
D^a María Eugenia Cabrera Toribio
D^a Antonia Muñoz Robles
D. Miguel Ángel García Capa
D. Cristian Galán Amaro
D^a María Silvia García Rojo
D. Álvaro García Díaz
D^a María del Rosario Rabadán Pérez
D. Daniel Vicente Barroso
D^a Ana Isabel Luque Morales
D^a Donata Galán Vivar
D. Jesús Fernández Serrano

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a. Carmen Marhuenda Clúa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día quince de febrero de dos mil veinticuatro, se reúnen las personas expresadas al margen, todas ellas miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Se comienza guardando un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas de la violencia de género, a propuesta del Consejo de las Mujeres.

A continuación, se procede a tratar los distintos puntos del orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 18 DE ENERO DE 2024.

No habiendo intervenciones se somete el acta directamente a votación, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/1/2024MC POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO. Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno

Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:



“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión ordinaria de 8 de febrero de 2024)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 1/1/2024MC POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“DE: CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE 1/1/2024MC POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (2024PRES000040-X2024002805)

VISTA: La solicitud de modificación de crédito, modelo MPG-01 de Expediente de modificación de créditos por **SUPLEMENTOS DE CRÉDITO** de la Concejalía de INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, Y DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS, por importe de 52.644,00 euros.

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.

VISTO: El Informe del Sr. Interventor Accidental de fecha 7 de febrero de 2024, por el que se fiscaliza favorablemente la aprobación del **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/1/2024MC**, en la modalidad de **SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**.

Esta Concejala-Delegada de Hacienda **PROPONE AL PLENO** adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2024 que se contempla en el expediente de **Modificación de Créditos nº 1/1/2024MC por SUPLEMENTOS DE CRÉDITO por importe total de 52.644,00 euros** con cargo al siguiente detalle de aplicaciones presupuestarias e importes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE FINANCIAN CRÉDITOS:

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2024.2315.227.06	Estudios y trabajos técnicos	52.644,00 €
		TOTAL FINANCIACIÓN	52.644,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITOS



CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2024.3381.226.09	Actividades culturales y deportivas	52.644,00 €
		TOTAL	52.644,00,- €

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, (DOCUMENTO DATADO Y FIRMADO DIGITALMENTE)

Fdo.: Silvia Buabent Vallejo
Concejala Delegada de Hacienda”

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 1 GM
ABSTENCIONES 2 PP

A la vista del resultado obtenido en la votación se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada.

En San Fernando de Henares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez.”

Dª. Silvia Buabent Vallejo, Concejala Delegada de Hacienda, explica en síntesis en qué consiste la modificación de créditos que se propone.

D. Miguel Ángel García Capa, Portavoz del Grupo Municipal Popular, pide a Dª. Silvia Buabent que explique la razón por la que sobran esos cincuenta y dos mil euros en la partida que cede crédito y exactamente el destino que se va a dar a ese importe en la partida que lo recibe.

Dª. Silvia Buabent responde que los 52.644,- € proceden de la partida que iba destinada al convenio firmado con la Comunidad de Madrid para el Centro de Atención Temprana (CAT) por 150.000,- €, pero la Comunidad de Madrid se va a hacer cargo del servicio y el Ayuntamiento va a ceder el espacio, habiendo por lo tanto un sobrante de 52.644,- € que se van a destinar a la partida de festejos.

El Sr. García Capa sostiene que no hay ninguna razón para que, exclusivamente con fines populistas y políticos, se destine este sobrante a festejos, donde ya se destina un presupuesto aprobado hace apenas un mes que supera el medio millón de euros, en lugar de a otras áreas en las que pueda haber imprevistos o cuando además, en el Pleno pasado, la propuesta del Partido Popular, de retirada de enseres en viviendas por edad o



discapacidad de las personas residentes en ellas, fue rechazada entre otros motivos por su coste, del cual se soportaría ya la mitad solo con este sobrante.

D^a. Silvia Buabent responde que lo que el Sr. García Capa califica como populismo es gestión pública y que no ha lugar a que el Partido Popular hable de populismo con lo que está haciendo en la Comunidad de Madrid.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente, quien reitera lo explicado por la Concejala de Hacienda, señalando que ese sobrante se ha destinado a actividades culturales y deportivas, que no tienen por qué ser necesariamente festejos, pudiéndose dedicar a actividades de todo tipo como por ejemplo cine o conciertos de verano, no habiéndose recortado ninguna partida ni social, ni de educación, ni de servicios sociales, ni de empleo, para destinarla a ninguna actividad festiva o cultural.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 PSOE
VOTOS EN CONTRA:	2 GM (D ^a Ana Isabel Luque, D ^a Donata Galán)
ABSTENCIONES:	7 (6 PP, 1 GM (D. Jesús Fernández))

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FERNANDO DE HENARES (PLATERSANFER). Se pasa a debatir el asunto de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión ordinaria de 8 de febrero de 2024)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FERNANDO DE HENARES (PLATERSANFER).

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“PROPUESTA DE DOÑA LETICIA MARTÍN GARCÍA, CONCEJALA DE SEGURIDAD, A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO, PARA LA APROBACIÓN DE LA “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FERNANDO DE HENARES”

ASUNTO: Dictamen previo de la Comisión informativa y su posterior remisión al Pleno municipal para su aprobación, si procede.

La Norma Básica de Protección Civil citada en el Artículo 13 de la Ley 17/2015 de 9 de julio sobre Protección Civil establece el marco fundamental de integración de los planes de





Protección Civil en un conjunto operativo de posible rápida aplicación, determina los contenidos susceptibles de planificación y los criterios generales que esta planificación debe seguir, permitiendo así una coordinación integrada de las distintas administraciones públicas para hacer frente a los riesgos y las emergencias.

El Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Madrid, en adelante PLATERCAM, como Plan Director del presente Plan fija el marco organizativo general en el ámbito territorial de la comunidad autónoma. El PLATERCAM establece las directrices para la planificación de ámbito local, permitiendo la integración de planes de ámbito inferior (PLATERMU, PAM, etc.). El carácter de este Plan Director está de conformidad con el punto 3.2 del R.D. 407/1992 de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Para la redacción de este Plan Territorial de Protección Civil del municipio de San Fernando de Henares se ha tenido en cuenta todo lo dispuesto en el Plan director PLATERCAM. Para la aprobación de este PLATERSANFER se seguirá lo indicado en la sección 2.5 del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Madrid que define las directrices para la planificación en el ámbito municipal y lo estipulado en la “Guía para la elaboración de los Planes de Protección Civil de la Comunidad de Madrid” y “Plantilla para la elaboración de los Planes de Protección Civil de la Comunidad de Madrid”.

A la vista de lo anterior, se propone:

La aprobación de la “Actualización del Plan Territorial de Protección Civil de San Fernando de Henares”.

*Leticia Martín García
Concejala de Seguridad”*

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)

A la vista del resultado obtenido en la votación se acuerda la emisión de *DICTAMEN FAVORABLE* a la propuesta presentada.

En San Fernando de Henares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez.”

D^a. Leticia Martín García, Concejala Delegada de Seguridad, explica que es un plan de seguridad y emergencias que deben tener todos los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, que se hace en colaboración con la Dirección de Seguridad de la Comunidad de Madrid, depende directamente de Protección Civil y es una actualización.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 14 (12 PSOE, 2 GM (D^a Ana Isabel Luque, D^a Donata Galán))



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 7 (6 PP, 1 GM (D. Jesús Fernández))

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE MOVILIDAD. Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión ordinaria de 8 de febrero de 2024)**

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE MOVILIDAD.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“LETICIA MARTÍN GARCÍA, EN CALIDAD DE CONCEJALA DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97.2 DEL R.O.F., PRESENTA A LA COMISIÓN DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO, PARA SU APROBACIÓN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES

DE: Concejala de Seguridad.

A: Comisión especial de cuentas, gestión económico administrativo y gobierno abierto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO.- El texto de borrador del Consejo de Movilidad de San Fernando de Henares.

VISTO.- El acta de la actual “Mesa de movilidad” donde se acordó el texto adjunto.

VISTO.- Los artículos 49 y 70 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

VISTO.- El informe del Oficial de policía d. Ricardo Roa Cubero, relativo al Reglamento del Consejo de Movilidad del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

VISTO.- Informe emitido por la Secretaria

Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobación inicial, de conformidad, del Reglamento del Consejo de la Movilidad



del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del Acuerdo Plenario en el BOCM, así como la publicación en el tablón de anuncios municipal, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

En San Fernando de Henares, a 5 de febrero de 2024

Leticia Martín García
Concejala de Seguridad”

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)

A la vista del resultado obtenido en la votación se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada.

En San Fernando de Henares
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez.”

D^a. Leticia Martín García, Concejala Delegada de Seguridad y Movilidad, explica brevemente el asunto que se somete a aprobación.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 14 (12 PSOE, 2 GM (D^a Ana Isabel Luque, D^a Donata Galán))
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 7 (6 PP, 1 GM (D. Jesús Fernández))

V.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES. Se pasa a debatir dicha aprobación en base al dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión ordinaria de 8 de febrero de 2024)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta de aprobación definitiva del Reglamento de Honores y Distinciones es la siguiente:



“DE: ALCALDÍA-PRESIDENCIA

A: PLENO MUNICIPAL

**PROPUESTA APROBACIÓN DEFINITIVA REGLAMENTO DE HONORES Y
DISTINCIONES**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en sesión ordinaria de 19 de octubre de 2023, el Reglamento de Honores y Distinciones y habiéndose este sometido a información pública en base al artículo 49.b. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local donde indica: “Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias”.

La aprobación inicial fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 282 de 27 de noviembre de 2023.

En el periodo de información pública, habiéndose presentado enmienda el día 07 de diciembre de 2023 por parte del Grupo Municipal Socialista en el que se propone la creación de un TITULO VII - LUTO OFICIAL, y en el mismo, el artículo 69: “El Alcalde o Alcaldesa declarará el Luto Oficial en el municipio del Real Sitio de San Fernando de Henares, en los supuestos de circunstancias o hechos excepcionales, de los que se deriven graves consecuencias para el Municipio, comunidad Autónoma o Estado, y que por su entidad justifiquen la adopción de esta medida, que se establecerá mediante decreto de la Alcaldía, en el que determine la duración de tal estado. Durante el periodo de duración del Luto Oficial, las banderas de los edificios municipales, ondearán a media asta”.

De igual modo, se advierte de error en la redacción del texto en el TÍTULO II - De los símbolos de los miembros de la Corporación y uso de los mismos, Capítulo único, artículo 6 la frase del cuarto párrafo [...] por el que se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de la provincia de Madrid, para adoptar su escudo heráldico municipal, con la siguiente descripción [...].

SE PROPONE:

1.- Admitir la enmienda para la creación del TITULO VII - LUTO OFICIAL, y en el mismo, el artículo 69, con el siguiente texto: “El Alcalde o Alcaldesa declarará el Luto Oficial en el municipio del Real Sitio de San Fernando de Henares, en los supuestos de circunstancias o hechos excepcionales, de los que se deriven graves consecuencias para el Municipio, comunidad Autónoma o Estado, y que por su entidad justifiquen la adopción de esta medida, que se establecerá mediante decreto de la Alcaldía, en el que determine la duración de tal estado. Durante el periodo de duración del Luto Oficial, las banderas de los edificios municipales, ondearán a media asta”.

2.- Advertido el error en la redacción del texto en el TÍTULO II - De los símbolos de los miembros de la Corporación y uso de los mismos, Capítulo único, artículo 6 la frase del cuarto párrafo [...] por el que se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de la provincia de Madrid, para adoptar su escudo heráldico municipal, con la siguiente descripción [...], corregir la redacción quedando el párrafo completo de la siguiente manera:

El escudo de la ciudad es el aprobado por el acuerdo de 5 de junio de 1997, del Consejo de Gobierno por el que autoriza al Ayuntamiento de San Fernando de Henares para adoptar



bandera municipal, dando cuenta en el Boletín Oficial del Estado nº 267 de 7 de noviembre de 1997: "Proporciones 2:3. Paño del color rojo, atravesado diagonalmente desde el ángulo superior del asta al inferior del batiente por una franja ondulada de color azul de un ancho equivalente a 1/8 de la altura del paño, bordeada de color blanco con un ancho equivalente a 1/5 del ancho de la franja. Lleva sobrepuesto en el centro el escudo timbrado del Municipio".

El Alcalde-presidente
Fco. Javier Corpa Rubio"

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (4 PSOE, 1 GM)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 2 PP

A la vista del resultado obtenido en la votación se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada.

En San Fernando de Henares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez."

D^a. Leticia Martín García explica que habiéndose sometido a exposición pública la aprobación inicial, resueltas las alegaciones y habiendo cumplido todos los plazos legales se trae a este Pleno la aprobación definitiva, tras la cual se podrá aplicar este reglamento que tampoco existía en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

D. Jesús Fernández Serrano, Concejal del Grupo Mixto por la candidatura de Vox, pregunta al Sr. Alcalde cuándo se va a denominar realmente "Real Sitio de San Fernando de Henares", cuándo se va a pedir a la Corona esa denominación.

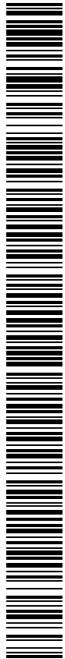
D^a. Leticia Martín le responde que no ve qué relación tiene esta pregunta con el Reglamento de Honores pero que, aunque la Archivera no está en disposición de contestar esa pregunta, se encargará ella de darle personalmente respuesta por escrito.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **UNANIMIDAD**.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D^a. CAROLINA GÓMEZ GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A GARANTIZAR EL ACCESO A LAS PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA RAMA SANITARIA. Se pasa a debatir la proposición presentada por D^a Carolina Gómez García, Concejala del Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, RELATIVA A GARANTIZAR EL ACCESO A LAS PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA RAMA SANITARIA.

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2024000003
Código Seguro de Verificación: f0ac1802-f444-4a73-99f0-98f57ecf7220 Origen: Administración Identificador documento original: 1123225 Fecha de impresión: 14/03/2024 09:14:32 Página 10 de 18	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 13/03/2024 14:54:06 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 14/03/2024 08:52:01 - Cargo: ALCALDE	



D/Dña. Carolina Gómez García, Concejala del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable viene a formular, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas se están produciendo movilizaciones y paros estudiantiles en el ámbito de la Formación Profesional de la rama sanitaria por la imposibilidad de realizar el módulo obligatorio de prácticas en empresa.

Esta falta de oferta, imprescindible para titular, la está sufriendo alumnado de toda la región concretándose en diferentes institutos como: IES San Juan de la Cruz (Pozuelo de Alarcón), IES Siglo XXI (Leganés), IES José Luis López Aranguren (Fuenlabrada), IES Juan Mairena (San Sebastián de los Reyes), IES Humanejos (Parla). IES Jaime Ferrán (San Fernando de Henares), IES Moratalaz, IES Las Musas, IES Rosa Chacel, IES Ciudad Escolar, IES Renacimiento (Carabanchel), IES Villaverde y los IES Antonio Machado y Mateo Alemán (Alcalá de Henares).

La propia Consejería de Educación del Gobierno Regional ha reconocido que “existen dificultades para que algunos alumnos de FP que estudian especialidades de la rama sanitaria puedan realizar sus prácticas”.

Además, en los últimos días los estudiantes han Informado que hay casos concretos y específicos donde se les ha trasladado, a través de un centro público. que se les cobraría por hacer esas prácticas si quisieran, algo contrario a la legislación de tasas y precios públicos de la Comunidad de Madrid, además de ser contrario a lo que debería ser el servicio público y la educación pública.

No podemos permitir que la Comunidad de Madrid, región que el propio gobierno regional califica como “motor de España”, sea incapaz de ofrecer las prácticas obligatorias para titular a su alumnado. Prácticas que, además, deberían prestarse en los servicios públicos de la propia Comunidad de Madrid que organiza esa formación. Más aún cuando esta problemática fue detectada por los agentes educativos y trasladada a la Consejería de Educación hace meses, siendo esta incapaz de solventarla.

El alumnado madrileño tiene el reto de formarse profesionalmente, y es el Gobierno de la Comunidad de Madrid el que debe garantizar las condiciones para que esta formación pueda llevarse a término a través de los servicios públicos.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista, eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente



ACUERDO

1.- Instar a la Consejería de Educación del Gobierno de la Comunidad de Madrid a que ejecute un plan urgente que amplie el número de plazas de prácticas gratuitas de formación profesional de la rama sanitaria para que el alumnado pueda titular, dando traslado del acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

En San Fernando de Henares, 7 de febrero de 2024.”

D^a. Carolina Gómez García procede a dar lectura a la proposición.

D. Miguel Ángel García Capa, portavoz del Grupo Popular, dice que es un problema que afecta a toda España, cuya solución se debe buscar entre todas las administraciones y todos los ámbitos, incluido el ámbito privado.

Pregunta a D^a. Carolina Gómez si le parece correcto que las empresas que están dispuestas a admitir alumnos -becarios-, que van a aprender y no producen, tengan que soportar un gasto, en este caso, de cotizaciones.

D^a. Carolina Gómez responde que este problema no es de todas las Comunidades, es de la Comunidad de Madrid porque el Partido Popular no apoya la educación pública e impide que los alumnos/as de formación profesional puedan realizar sus prácticas al no haber plazas para las prácticas en el ámbito público y sin embargo los centros privados sí tienen esas plazas aseguradas.

El Sr. García Capa reitera la pregunta hecha a D^a. Carolina García y afirma que esta es una proposición eminentemente política porque pretende eludir responsabilidades de otros ámbitos como es el Gobierno de España, que impuso la cotización a estas empresas y ha afectado en una enorme medida al obligar a estas empresas que enseñan a los alumnos a soportar los costes de cotización.

Está de acuerdo con que es un problema que hay que solucionar, pero dice que ya está bien de medidas exclusivamente para atacar a la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

D^a. María Guadalupe Piñas, portavoz adjunta del Grupo Socialista, puntualiza al Sr. García Capa que los centros educativos no tienen que pagar por las prácticas y las empresas no tienen que cobrar, lo dice la normativa del sistema educativo español, las empresas tienen beneficios de esos estudiantes y las cotizaciones de la Seguridad Social de formación profesional la pagan los centros educativos, así como las universidades.

D^a. Carolina Gómez refrenda lo manifestado por D^a. M.^a Guadalupe Piñas y afirma que la Consejería de Educación niega la evidencia, ya que los hospitales públicos gestionados por empresas privadas han informado a los centros que tienen que firmar un convenio y pagar 500 euros por alumno y año, revisables según el IPC, algo que es ilegal.

El Sr. Alcalde-Presidente invita al Grupo Popular a revisar dos convenios suscritos por el Ayuntamiento, con la Universidad Politécnica y con el I.E.S. Barrio de Bilbao, donde



van a poder constatar lo dicho por las concejales.

Pone de manifiesto al Sr. García Capa que todas las proposiciones son políticas, que tienen que servir para intentar mejorar la vida de la gente.

Manifiesta su apoyo, en nombre del Equipo de Gobierno a todos los alumnos y alumnas que están de huelga estos días, especialmente a los del I.E.S. Ferrán Clúa.

Lamenta que haya hospitales sostenidos con fondos públicos que estén cerrando la puerta a las prácticas de alumnos de institutos públicos de la Comunidad de Madrid y espera que el gobierno regional rectifique.

Sometida a votación la proposición de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	14 (12 PSOE, 2 GM (D ^a Ana Isabel Luque, D ^a Donata Galán))
VOTOS EN CONTRA:	6 PP
ABSTENCIONES:	1 GM (D. Jesús Fernández)

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D^a. SILVIA BUABENT VALLEJO, CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD, CON MOTIVO DEL “8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES”. Se procede a debatir la proposición presentada por D^a Silvia Buabent Vallejo, Concejala Delegada de Igualdad, así como con la modificación introducida por la enmienda formulada por ella misma, relativa a la supresión del punto segundo de los acuerdos propuestos al Pleno para su aprobación. Dicha proposición, recogiendo la modificación introducida por la enmienda, es del tenor literal siguiente:

“DOÑA SILVIA BUABENT VALLEJO, COMO CONCEJALA DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97.3 DEL R.O.F., PRESENTA, A PROPUESTA DEL CONSEJO DE LAS MUJERES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, AL PLENO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN, LA SIGUIENTE MOCIÓN CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más, conmemoramos el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, y desde el Consejo de las Mujeres de San Fernando de Henares, en primer lugar, queremos manifestar nuestro más firme compromiso con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres como pilar básico de la calidad democrática de nuestro país y, de la misma manera, queremos recordar y reconocer, el esfuerzo de millones de mujeres de todo el mundo que a lo largo de la Historia, con sus acciones individuales y también colectivas a través del movimiento feminista, han luchado por la consecución de los derechos para todas.

Si bien la igualdad entre hombres y mujeres es un principio jurídico reconocido internacionalmente, es también un hecho indiscutible que la desigualdad de las mujeres sigue siendo hoy día una desoladora realidad que sufre más de la mitad de la humanidad, una de las mayores asignaturas pendientes que conciernen a toda la sociedad en todos sus ámbitos: cultural, laboral, político, económico, etc.

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2024000003
Código Seguro de Verificación: f0ac1802-f444-4a73-99f0-98f57ecf7220 Origen: Administración Identificador documento original: 1123225 Fecha de impresión: 14/03/2024 09:14:32 Página 13 de 18	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 13/03/2024 14:54:06 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 14/03/2024 08:52:01 - Cargo: ALCALDE	



Es indudable que España, desde hace años, es un referente en materia de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Nuestro amplio marco normativo es ejemplo para muchos países que nos reconocen por nuestro firme compromiso en la defensa de los derechos de las mujeres, lo que nos sitúa a la cabeza en el Índice Europeo de Igualdad de Género. Sin embargo, y quizá por ello, no podemos caer en la complacencia. El camino hacia la igualdad de derechos para las mujeres no es corto, ni recto, ni está exento de obstáculos, más bien todo lo contrario. Hace falta compromiso político, tenacidad, valentía y, sobre todo, el convencimiento de que sin las mujeres el avance y la justicia social son inviables.

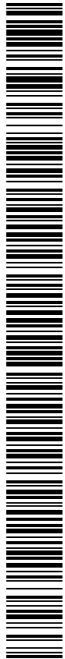
Por este motivo, desde el Consejo de las Mujeres de San Fernando de Henares, queremos poner la mirada sobre aquellas mujeres que sufren una mayor precariedad, las mujeres que por su posición social y vital más necesitan de las políticas públicas, de los recursos del Estado y de las diferentes Instituciones. Necesitamos políticas dirigidas a cerrar las múltiples brechas que quedan aún pendientes como la laboral, la salarial, la brecha de las pensiones, la brecha educativa y también, sin ninguna duda, la brecha de corresponsabilidad. Sin la implicación decidida de los hombres, que deben asumir la parte que les corresponde en las tareas domésticas y de cuidado de los y las menores y de las personas en situación de dependencia, las mujeres seguirán llevando una mochila muy pesada que las impedirá mejorar, progresar y prosperar. En cualquier caso, no queremos dejar de señalar que la corresponsabilidad no es un tema de competencia exclusiva de la organización privada de las familias, sino que es una cuestión que nos interpela a todos y todas como sociedad, incluyendo a las empresas y, por supuesto, al Estado.

Es necesario continuar poniendo en marcha políticas dirigidas a luchar contra la pobreza que sufren las mujeres monomarentales, que deben ocuparse en soledad de sus hijos e hijas y que tanto necesitan de los recursos públicos. De la misma manera, necesitamos políticas públicas contra la prostitución y la trata de mujeres y niñas, contra los vientres de alquiler, contra todas aquellas que, en la práctica, supone un ataque directo a los Derechos Humanos de las mujeres.

Sabemos que en los últimos años se han ido adoptado medidas como el incremento del Salario Mínimo Interprofesional, la equiparación de permisos de maternidad y paternidad, el complemento de la brecha de género en la pensión de jubilación, el aumento de las pensiones no contributivas que, como sabemos, afectan principalmente a las mujeres, etc. Todas ellas medidas que han puesto la mirada y el foco en la eliminación de la desigualdad que sufren las mujeres por el hecho de serlo y que han supuesto un paso más hacia la necesaria autonomía e independencia de las mismas.

Pero aún nos queda mucho por hacer. No podemos olvidar que la cara más dramática de la desigualdad se refleja en los continuos asesinatos de mujeres a manos de sus parejas y exparejas, un número que no deja de crecer y que para conseguir erradicar es fundamental la implicación de toda la sociedad. Desde el Consejo de las Mujeres, queremos reiterar la necesidad de permanecer alerta y denunciar los discursos y manifestaciones de los partidos políticos que niegan la especificidad de la violencia de género y a aquellas formaciones

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2024000003
Código Seguro de Verificación: f0ac1802-f444-4a73-99f0-98f57ecf7220 Origen: Administración Identificador documento original: 1123225 Fecha de impresión: 14/03/2024 09:14:32 Página 14 de 18	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 13/03/2024 14:54:06 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 14/03/2024 08:52:01 - Cargo: ALCALDE	



políticas que, aun no negando la existencia de la violencia contra las mujeres, no tienen ninguna dificultad o reparo a la hora de llegar a acuerdos y pactar con los partidos de ultraderecha que sí la niegan. Partidos negacionistas, que cargan sin tapujos contra el Feminismo como movimiento social y político.

Queremos igualmente condenar las agresiones sexuales en grupo protagonizadas, en su mayoría, por chicos muy jóvenes y del peligro que supone que los adolescentes estén construyendo su deseo y su educación sexual a través de la pornografía porque ésta es la pedagogía de la violencia contra las mujeres.

Por último, no queremos dejar de llamar la atención sobre la situación de extrema vulnerabilidad que sufren las mujeres en contextos de conflicto armado. No solo son invisibilizadas, sino que soportan las terribles consecuencias de ser utilizadas como "armas de guerra". Como bien sabemos, la discriminación por razón de sexo se incrementa durante dichos conflictos y, por este motivo, las mujeres y las niñas son las mayores damnificadas.

Por todo ello, desde el Consejo de las Mujeres de San Fernando de Henares proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

- 1. Continuar implementando recursos humanos y económicos para el desarrollo de las políticas públicas en materia de Igualdad entre mujeres y hombres en nuestro municipio, especialmente en Centros Educativos y para los y las jóvenes de nuestra ciudad.*
- 2. Profundizar en la sensibilización de la ciudadanía a través de campañas y programas de concienciación y capacitación dirigidas a los diferentes sectores de población de San Fernando de Henares.*
- 3. Continuar con el desarrollo integral de medidas a favor de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres, impulsando la participación del movimiento feminista e incorporando y reconociendo su legado y aportaciones en nuestra ciudad.*
- 4. Instar a que el Pleno reitere su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o la minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia/s machista/s.*

De esta moción se dará traslado a:

- El Consejo de las Mujeres de San Fernando de Henares*
- A las asociaciones de Municipio de San Fernando de Henares*
- A la plantilla municipal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares*

San Fernando de Henares, 7 de febrero de 2024

Fdo. Silvia Buabent Vallejo
Concejala de Igualdad."



Tras la lectura de la proposición por D^a. Silvia Buabent, interviene D. Jesús Fernández Serrano, Concejal del Grupo Mixto por la candidatura de Vox, quien afirma que la violencia no tiene género, haciendo referencia a continuación al minuto de silencio convocado por Vox a la puerta del Ayuntamiento con motivo de los asesinatos de guardias civiles en Barbate, donde echó de menos a la asociación feminista, porque también hay mujeres en la Guardia Civil. Anuncia su voto en contra.

D. Cristian Galán Amaro, Portavoz adjunto del Grupo Popular, agradece el tono de los acuerdos de esta proposición que les parecen asumibles, por lo que van a votar a favor. Pregunta cuál es el motivo para haber suprimido el que era el segundo punto de los acuerdos de la proposición.

D^a. Silvia Buabent responde al Sr. Fernández que la violencia sí tiene género porque las cincuenta mujeres asesinadas el año pasado lo fueron por ser mujeres, preguntándole por qué él no asiste a los minutos de silencio organizados por las mujeres asesinadas.

Agradece a D. Cristian Galán el apoyo a esta moción y explica que la retirada del punto segundo se debe a que el Equipo de Gobierno ha decidido hacerlo de otra manera.

D. Jesús Fernández responde a D^a. Silvia Buabent que él siempre se suma al minuto de silencio en los Plenos y no lo hace cuando es bajo una pancarta que no hace referencia a los asesinatos en general. Cuestiona la falta de medidas adoptadas por el Ministerio de Igualdad o el movimiento feminista ante determinadas situaciones que pone como ejemplo.

D^a. Leticia Martín García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, afirma que el partido al que pertenece el Sr. Fernández es machista y racista y que cada vez que éste interviene en este pleno lo demuestra.

D^a. Silvia Buabent responde al Sr. Fernández que a él y a su partido les cuesta mucho entender que las mujeres tienen derecho a tener derechos.

El Sr. Alcalde agradece al Consejo de las Mujeres el elevar esta proposición al Pleno, así como el trabajo de las técnicas del Área de Igualdad.

Sometida a votación la proposición de referencia, recogiendo la modificación introducida por la enmienda, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	20 (12 PSOE, 6 PP, 2 GM (D ^a Ana Isabel Luque, D ^a Donata Galán))
VOTOS EN CONTRA:	1 GM (D. Jesús Fernández)
ABSTENCIONES:	0

VIII.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 44/2024 AL 267/2024.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las

Código Seguro de Verificación: f0ac1802-f444-4a73-99f0-98f57ecf7220
Origen: Administración
Identificador documento original: 1123225
Fecha de impresión: 14/03/2024 09:14:32
Página 16 de 18

FIRMAS
1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 13/03/2024 14:54:06 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL
2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 14/03/2024 08:52:01 - Cargo: ALCALDE



Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números del 44/2024 al 267/2024.

D^a. Donata Galán Vivar, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid, en relación con el complemento de productividad de 1.400,- € a que se hace mención en uno de los decretos, abonado a una trabajadora por exceso de trabajo, pregunta cuáles son esas labores extraordinarias y en qué ha variado lo que hacía con lo que ahora tiene que hacer.

Pregunta si existe la plaza de titulado de grado medio para cubrir el puesto de Medio Ambiente y si tiene previsto el Equipo de Gobierno sacarla.

Dice que pasarán por escrito varias preguntas relacionadas con decretos de Contratación.

D^a. María del Rosario Rabadán Pérez, Concejala del Grupo Popular, quiere dejar constancia de que no aparece el decreto número 68, hay un salto. Pregunta por:

- el decreto 47, sobre agente promotor de igualdad que se ha sacado por provisión de puesto de trabajo temporal.
- el decreto 120, trabajadora social.
- el decreto 71, en uno de los puntos de la Junta de Gobierno sobre el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de calefacción, para saber a qué edificios hacía mención.
- el decreto 145, se ha producido un reintegro de casi el 25% del plan corresponsable del ejercicio 2022, para saber cuál es el motivo de que no se pudiera utilizar ese excedente.
- el decreto 248, sobre el tema de accesibilidad del Gloria Fuertes y Saramago, que han comprobado que hay varios decretos al respecto, para saber qué incidencias están teniendo a lo largo de estos meses y cómo va el desarrollo de las mismas.
- los decretos 179 y 237, referentes al Polideportivo, al tema de conserjería, para saber qué es lo que está sucediendo con ese servicio.

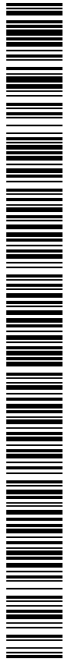
D^a. Leticia Martín García, pide a las concejales que han intervenido anteriormente que le pasen por escrito todas las consultas que tengan relacionadas con Personal y en la próxima Comisión Informativa les contestará.

D^a. María Guadalupe Piñas García, Concejala de Servicios Sociales, pregunta a D^a. M^a del Rosario Rabadán qué quiere saber en concreto sobre el decreto 120, respondiendo ésta última que debe haber una incidencia con uno de los lotes -cree que el lote 1- y es para que les informe exactamente cómo va el tema, cuándo esta prevista la finalización de trabajos, etc.

D. Miguel Ángel García Capa, Portavoz del Grupo Popular, dice parecerle razonable la solución propuesta por D^a. Leticia Martín, pero le gustaría que en este Pleno dijera, al menos de manera aproximada, el tiempo al que se compromete el Equipo de Gobierno para resolver o responder por escrito una vez formuladas las consultas, un plazo que estime prudente y suficiente.

El Sr. Alcalde contesta que en las próximas Comisiones Informativas de cada una de

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2024000003
Código Seguro de Verificación: f0ac1802-f444-4a73-99f0-98f57ec77220 Origen: Administración Identificador documento original: 1123225 Fecha de impresión: 14/03/2024 09:14:32 Página 17 de 18	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 13/03/2024 14:54:06 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 14/03/2024 08:52:01 - Cargo: ALCALDE	



las áreas responderán los concejales.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Jesús Fernández Serrano, Concejel del Grupo Mixto por la candidatura de Vox, pregunta por el asfaltado de la Avda. de Algorta, desde la ronda de circunvalación hasta la rotonda del Metro, si tiene previsto asfaltarlo, arreglarlo o qué va a suceder.

Pregunta si se envió invitación al minuto de silencio del pasado lunes por el asesinato de los guardias civiles a Policía Nacional, Policía Local y colectivos del Ayuntamiento.

D^a. María Silvia García Rojo, Concejala del Grupo Popular, pregunta por qué ha subido más del 500% la tasa de los perros “ppp” y en qué se han basado para subirla.

D. Cristian Galán Amaro, Portavoz adjunto del Grupo Popular, pregunta por qué no se ha asfaltado la Avda. de Algorta, que es una zona de tránsito muy importante y se encuentra en bastante mal estado.

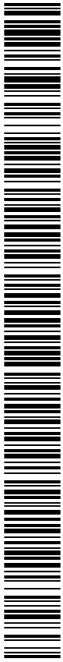
D^a. María del Rosario Rabadán Pérez, Concejala del Grupo Popular, pregunta a D^a. Leticia Martín cuál es la dotación actual de personal de Protección Civil y si se están cubriendo los turnos.

Ruega que estuviera bien señalizada el área para personas de movilidad reducida en las actividades culturales, puesto que no se sabe por dónde son los accesos para estas personas ni donde están situados y que hubiera personal encargado de explicar por dónde tienen que entrar y, en el caso de la carpa de la plaza, estar pendientes de la superficie que en algunos puntos dificulta el tránsito de personas solas en silla de ruedas.

El Sr. Alcalde-Presidente, ruega al Partido Popular que pidan perdón ante el Pleno porque hoy se sabe, ante muchos medios de comunicación, que su Presidente Alberto Núñez Feijó ha mentido a la ciudadanía de este país al revelar que el Partido Popular estaba dispuesto a los indultos y que está abierto en algún momento a una vía de negociación para la amnistía. Cree que el Partido Popular tiene la obligación moral y ética de pedir perdón en todas las instituciones de este país porque hoy sabemos que Alberto Núñez Feijó ha mentado masivamente a la ciudadanía de este país.

D. Miguel Ángel García Capa, Portavoz del Grupo Municipal Popular, cree que el Alcalde se ha pasado y alude al dicho de “se cree el ladrón que todos son de su condición”, porque no ha sido el Sr. Feijó quien ha pactado con los sediciosos y está tramitando la ley

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2024000003
Código Seguro de Verificación: f0ac1802-f444-4a73-99f0-98f57ec77220 Origen: Administración Identificador documento original: 1123225 Fecha de impresión: 14/03/2024 09:14:32 Página 18 de 18	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 13/03/2024 14:54:06 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 14/03/2024 08:52:01 - Cargo: ALCALDE	



de amnistía. Dice que la intervención del Sr. Alcalde es brillante pero no es cierta y el Grupo Socialista lo sabe.

CIERRE DEL ACTA. Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, siendo las diecinueve horas y siete minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.